



Nº 125 - 2023-INSN-DG-OP

Resolución Directoral

Lima, 12 de mayo de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

VISTO:

El Informe N° 421-UPYR N° 28- APyP -INSN-2023 de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, y la Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP de fecha 30 de diciembre del 2022, de aprobación del Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño - 2022.

Que, con Informe N° 421-UPYR N° 28- APyP -INSN-2023 de fecha 11 de mayo del 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, solicita se rectifique la Resolución Directoral N°339-2022-INSN-DG-OP de fecha 30 de diciembre del 2022, de aprobación del Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Salud del Niño; debido a errores materiales detectados en la evaluación posterior a dicho documento de Gestión, al amparo de la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH - Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional" aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE.

Que, en el octavo considerando de la Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP ; **Dice:** "Que, mediante Memorando N°1077-OP-INSN-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de 71 profesionales de la salud Enfermera a Enfermera Especialista, así mismo, con Nota Informativa N°1429-OP-INSN-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de los profesionales de la salud 1 Médico a Médico Especialista y 3 Psicólogos a Psicólogo Especialista y con Memorando N°1215-OP-INSN-2022 de fecha 26 de diciembre 2022, se autoriza la devolución del Cargo estructural de Trabajador/a de Servicios Generales a Especialista en Logística"; **Debe decir:** Que, mediante Memorando N°1077-OP-INSN-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de 68 profesionales de la salud Enfermera a Enfermera Especialista, así mismo, con Nota Informativa N°1429-OP-INSN-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de los profesionales de la salud 1 Médico a Médico Especialista y 3 Psicólogos a Psicólogo Especialista y con Memorando N°1215-OP-INSN-2022 de fecha 26 de diciembre 2022, se autoriza la devolución del Cargo estructural de Trabajador/a de Servicios Generales a Especialista en Logística y con Memorandum N° 393-2023-OP-INSN, de fecha 11 de mayo de 2023, que contiene la Nota informativa N°381-UPyR-N°150-APyP-OP-INSN-2023, se autoriza el cambio de denominación de cargos estructurales de los servidores: Quispe Rubio Raúl Luis de Técnico/a en Archivo a Técnico en Soporte Informático y López Paredes Sabina Violeta de Técnico/a en Estadística a Técnico/a en Archivo;

Que las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos que emitan siendo que, con dicha rectificación, el acto emitido subsiste sin variar su contenido esencial; advirtiéndose que efectuar la rectificación del error material, no altera el contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP, por lo que se considera necesario se proceda a rectificar de oficio, el error material incurrido en dicha resolución, conforme a lo señalado en el considerando de la presente resolución;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del Artículo 212 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión"; y,





Con la visación de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el octavo considerando de la RD N° 339-2022-INSN-DG-OP; debiendo quedar como sigue:

Octavo considerando

Dice:

Que, mediante Memorando N°1077-OP-INSN-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de 71 profesionales de la salud Enfermera a Enfermera Especialista, así mismo, con Nota Informativa N°1429-OP-INSN-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de los profesionales de la salud 1 Médico a Médico Especialista y 3 Psicólogos a Psicólogo Especialista y con Memorando N°1215-OP-INSN-2022 de fecha 26 de diciembre 2022, se autoriza la devolución del Cargo estructural de Trabajador/a de Servicios Generales a Especialista en Logística;

Debe decir:

Que, mediante Memorando N°1077-OP-INSN-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de 68 profesionales de la salud Enfermera a Enfermera Especialista, así mismo, con Nota Informativa N°1429-OP-INSN-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, se autoriza el cambio de denominación de cargo estructural de los profesionales de la salud 1 Médico a Médico Especialista y 3 Psicólogos a Psicólogo Especialista y con Memorando N°1215-OP-INSN-2022 de fecha 26 de diciembre 2022, se autoriza la devolución del Cargo estructural de Trabajador/a de Servicios Generales a Especialista en Logística y con Memorandum N° 393-2023-OP-INSN de fecha 11 de mayo de 2023, que contiene la Nota informativa N°381-UPyR-N°150-APyP-OP-INSN-2023, se autoriza el cambio de denominación de cargos estructurales de los servidores: Quispe Rubio Raúl Luis de Técnico/a en Archivo a Técnico en Soporte Informático y López Paredes Sabina Violeta de Técnico/a en Estadística a Técnico/a en Archivo.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP de fecha 30 de diciembre del 2022.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR DE INSTITUTO ESPECIALIZADO (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034864

JATM/ISCF/FLPR.
DISTRIBUCION
DG
OEPE
OEA
OP

